

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL N.º 732/2025 “MESÓN EL MOLINO DE ALAJAR, S.L., JUZGADO
MERCANTIL 3 DE SEVILLA.
CONDICIONES PARTICULARES.**

Descripción del Activo:	Vehículo Renault Scenic. Matricula: 2313FYD
Valoración:	1.200 €
Precio de Salida:	0 €
Tramo de Puja:	0 €
Acreedor de Privilegio:	NO
Periodo de Subasta:	La subasta dará comienzo el día 18/06/2026 a las 12:00 horas y finalizará el día 17/07/2026 a las 12:00 horas. Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Comisión de Gestión:	10% del precio de venta (más IVA) que serán abonados por el adquirente en el momento de la firma del contrato de compraventa.
Observaciones:	No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna. Se otorgará un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada. En caso de adjudicación de un bien o bienes que finalmente no sean adquiridos por el adjudicatario, no se podrá adjudicar los bienes al siguiente oferente, debiendo aperturarse un nuevo proceso de subasta de libre concurrencia por plazo de 15 días (pudiendo superarse, en este caso, el plazo de cuatro meses fijado para esta fase) para lo cual se notificará este hecho a los oferentes no adjudicatarios. Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc...) y la inscripción en el Registro correspondiente, así como los importes pendientes que, derivados del bien en cuestión, pudieran existir a favor de terceros incluyéndose también los que se

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL N.º 732/2025 “MESÓN EL MOLINO DE ALAJAR, S.L., JUZGADO
MERCANTIL 3 DE SEVILLA.
CONDICIONES PARTICULARES.**

	<p>ocasiona por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.</p> <p>La retirada de los bienes adjudicados, los cuales se encuentran ubicados en, será por cuenta del adjudicatario.</p> <p>En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.</p>
--	---